

Al despacho del señor para lo que en derecho corresponda. Vetas, 18 de noviembre de 2022.

Ciro Alfonso Arias Gelvez
Secretario.

Radicación : 68867-40-89-001-2021-00004-00
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Providencia : Requerimiento.
Demandante : Yaneira Cabeza Arias
Demandado : Miguel Ángel Arias Gamboa



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VETAS
Vetas (S), Dieciocho (18) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en las respuestas allegadas - Fols-33-43-44-45-46-47-48-56 C2- no aparecen registros de ninguna información que vincule al demandado con alguna actividad económica, laboral o que exista algún bien sujeto a registro que sea de su propiedad, se requerirá a la parte demandante para que informe sobre algún dato concreto que conozca del deudor alimentario, respecto de la actividad económica que desarrolla, ubicación laboral y si actualmente posee o es propietario de algún bien.

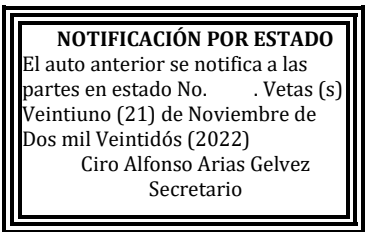
Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vetas,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que informe sobre algún dato concreto que conozca del deudor alimentario, respecto de la actividad económica que desarrolla, ubicación laboral y si actualmente posee o es propietario de algún bien.

Líbrese por secretaría el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO ORTIZ REMOLINA
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Fernando Ortiz Remolina
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Vetas - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a59f653775bb3d2a283e1ba60e47bb31823dc68471fb9993166c124f1b41989**

Documento generado en 18/11/2022 02:23:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>